



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS COMPORTAMENTALES PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA LA PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS DE JEFES DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAN SUS VECES DEL NIVEL CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EL PERIODO 2026-2029.

La Secretaría de Talento Humano informa que se publican los resultados de las pruebas de competencias comportamentales del “**PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA LA PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS DE JEFES DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAN SUS VECES DEL NIVEL CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EL PERIODO 2026-2029**”.

AJUSTE AL PERFIL	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
ALTO	80 - 100	Los resultados indican una correspondencia óptima entre las características de la persona y las exigencias del puesto, ya que se evidencia que posee sólidamente desarrolladas las competencias conductuales necesarias para el desempeño del cargo.
POTENCIAL	60 - 80	Se aprecia un nivel de ajuste global favorable, aunque con ciertos aspectos específicos que requieren atención. Por ello, resulta relevante que la persona identifique dichas oportunidades y establezca acciones orientadas a fortalecer competencias particulares.
MODERADO	40 - 59	Se observa un nivel de adecuación intermedio, con un desempeño que varía según el contexto o la necesidad de acompañamiento. Podría ser necesario establecer un plan de desarrollo junto con un monitoreo continuo para fortalecer las competencias de mayor relevancia para el rol.
BAJO	Inferior a 40	Se advierte una correspondencia reducida con el perfil solicitado. La persona podría precisar un periodo de aprendizaje más extenso para alcanzar el grado de manejo y seguridad necesarios para asumir plenamente las funciones del rol.



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
TALENTO HUMANO

RESULTADOS

49722220	100,00
77018270	96,67
77031245	96,67
49775391	96,67
17973242	96,67
12644035	93,33
77014862	90,00
84101878	83,33
49772194	80,00
5093915	70,00

Nota: El banco de hojas de vida será una base de datos del Municipio de Valledupar de todos aquellos aspirantes al cargo de jefe de Control interno o responsable del Control interno de las entidades del Orden Municipal y que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la Ley para desempeñar dichos cargos. El proceso de conformación del banco de hojas de vida, **no constituye un concurso público de méritos, ni una convocatoria que genere derechos de Carrera o cualquier otro tipo de derechos**, por lo tanto los resultados que se deriven del proceso no ubican a los participantes en una lista de elegibles, ni generan ningún orden de elegibilidad y en ningún caso limita la **facultad discrecional del señor Alcalde** teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 15 del Decreto 648 de 2017, que adicionó el artículo 2.2.21.4.1 del decreto 1083 de 2015.

Cordialmente,


JUAN MANUEL AARON YANI
Secretario de Talento Humano.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Carrera 5# 15-60, Plaza Alfonso López
Horario de atención:
Lunes a viernes
8:00 am - 1:00 pm | 3:00 pm - 6:00 pm
valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiaepar
 @alcaldiaepar
 @AlcaldiaVparOficial
 Alcaldía de Valledupar
 @alcaldiavalledupar